

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AIBONITO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
AIBONITO, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 5  
PROYECTO DE ORDENANZA NUM. 05-08-2019

SERIE 2019-2020

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. WILLIAM ALICEA PÉREZ, A FORMALIZAR UN CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA LAS FLORES CON LA EMPRESA GR MANAGEMENT, CORP., POR UN TÉRMINO DE DOS AÑOS, RENOVABLE POR UN TÉRMINO ADICIONAL DE DOS AÑOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Aibonito es el titular del Proyecto de Vivienda Las Flores, el cual ha sido administrado por la empresa GR Management Corp. de manera eficiente y en cumplimiento con las regulaciones federales y estatales aplicables.

POR CUANTO: En la actualidad existe un contrato de administración con dicha empresa, bajo los auspicios de Rural Development Administration, que fue la agencia federal que otorgó el financiamiento de dicho proyecto de vivienda.

POR CUANTO: Recientemente el Municipio Autónomo de Aibonito saldó el préstamo hipotecario con Rural Development Administration, por lo que se hace necesario cancelar el contrato existente y formalizar uno nuevo bajo los auspicios de HUD.

POR CUANTO: GR Management, Corp., ha sometido ante la consideración del Municipio Autónomo de Aibonito un contrato para la administración del Proyecto Las Flores que cumple con los requisitos establecidos por las agencias federales y estatales para llevar a cabo tal encomienda.

POR CUANTO: El Artículo 2.001, Inciso (r) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, faculta a los municipios a contratar para llevar a cabo actividades conjuntas con otras agencias públicas o personas naturales o jurídicas, según a continuación se indica:

*“Los municipios tendrán los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones. Además de lo dispuesto en este subtítulo o en cualesquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes:*

(a) ..

*“(r) Contratar con cualquier agencia pública y con cualquier persona natural o jurídica, para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de instalaciones para brindar servicios públicos*

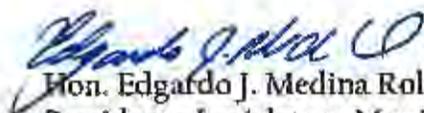
*y para la construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones municipales. Tales actividades incluirán la contratación de proyectos conjuntos con entidades públicas o privadas, con o sin fines de lucro, para la construcción y el desarrollo de viviendas de interés social, el desarrollo y la operación de programas o instalaciones municipales y cualesquiera otras donde el municipio requiera la participación de personas naturales o jurídicas externas para la viabilidad de los proyectos y programas. La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la legislatura municipal."*

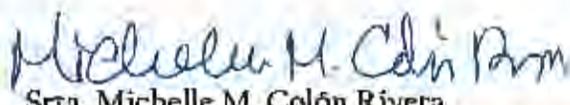
**POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra: Se autoriza al Alcalde, Hon. William Alicea Pérez, a formalizar un Contrato con la empresa GR Management, Corp. para la administración del Proyecto de Vivienda Las Flores por un término de dos años, renovable por dos años adicionales, mediante mutuo acuerdo de las partes.

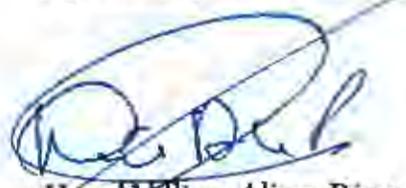
Sección 2da: Esta Ordenanza entrará en vigor a la fecha de su aprobación.

Aprobado por la Legislatura Municipal de Aibonito, Puerto Rico, el 26 de agosto de 2019.

  
Hon. Edgardo J. Medina Rolón  
Presidente Legislatura Municipal

  
Srta. Michelle M. Colón Rivera  
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobado por el Alcalde de Aibonito, Puerto Rico, el 27 de agosto de 2019.

  
Hon. William Alicea Pérez  
Alcalde

## CERTIFICACIÓN

Yo, Michelle M. Colón Rivera, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aibonito, Puerto Rico:

CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 5, Serie 2019-2020, adoptada en Sesión Ordinaria el 26 de agosto de 2019, titulada:

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. WILLIAM ALICEA PÉREZ, A FORMALIZAR UN CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA LAS FLORES CON LA EMPRESA GR MANAGEMENT, CORP., POR UN TERMINO DE DOS AÑOS, RENOVABLE POR UN TERMINO ADICIONAL DE DOS AÑOS; Y PARA OTROS FINES.

Certifico además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha sesión:

Hon. Edgardo J. Medina Rolón  
Hon. Gerardo Zayas Martínez  
Hon. Miguel A. Bisbal Vázquez  
Hon. Ramón E. Meléndez Negrón  
Hon. Marta V. González Rodríguez  
Hon. José A. Veguilla Cartagena

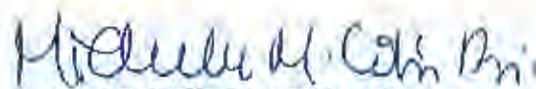
Hon. Carmen M. Ayala Rosado  
Hon. Guillermo N. Morales Rivera  
Hon. Santos Solíván Rolón  
Hon. Carlos R. Colón Miranda  
Hon. Peter Mattina Canales  
Hon. Tomás Alvarado Colón

Y con el voto en contra: Ninguno.

Y con la abstención: Ninguno.

Que la misma fue aprobada por el Alcalde, Hon. William Alicea Pérez, el 27 de agosto de 2019.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE expido la presente con mi firma y sello del Municipio Autónomo de Aibonito, hoy, 27 de agosto de 2019.

  
Michelle M. Colón Rivera  
Secretaria Legislatura Municipal